



# SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

## JUNTA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199  
06800 - MÉRIDA

[www.sindicato-sip.es](http://www.sindicato-sip.es)  
[correo@sindicato-sip.es](mailto:correo@sindicato-sip.es)

## JUNTA: TU CARRERA LA DECIDEN TUS JEFES

Ese es el contundente mensaje que pone en escena el Decreto 127/2021, de 17 de noviembre (DOE nº 275 de 23-11-2021) por el que se regula la carrera profesional horizontal y la evaluación del desempeño de los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Extremadura.

Además, el titular completo debe desenmascarar el alto nivel de politización que aporta (apoyada en un ambiente clientelar de dudosa constitucionalidad) y que queda suficientemente definido en la escasa participación técnica, real y activa de la representación de los trabajadores. Que, además, es extremadamente inconcreto en partes y que proyecta un abrumador punto de vista de la Administración, sin valorar suficientemente posiciones imprescindibles de la representación de los empleados públicos, que perjudican gravosamente la Carrera Profesional Horizontal de los mismos.

A esa conclusión inmediata se llega cuando se designa el personal evaluador del desempeño para los empleados públicos, que queda atribuido en exclusiva al Jefe de Servicio (Libre Designación política) contando con la colaboración del puesto que toque, que evalúa a los EE.PP. de su instancia, mientras, los altos cargos, lo realizan a los Jefes de su dependencia.

No entendemos como a este gobierno se le llena la boca de transparencia democrática, cuando en sus hechos manifiesta un interés por decisiones no compartidas en resoluciones claves para el trabajador; ¿cómo se debe entender que se realice un “Acuerdo de Objetivos” previo con el empleado y, posteriormente, sólo el jefe nombrado a dedo, participe en la evaluación de esos objetivos? ¿si no hay “Acuerdo de Objetivos” por intereses de la Administración, que criterio se impone?. ¡Qué pasa! ¿que deseamos a enfervorizados y dóciles funcionarios de visera y manguitos, adoctrinados a los deseos del mandamás? ¿acaso la objetividad reposa exclusivamente en el jefe?.

Sin duda el Decreto es un evidente ejemplo del desmesurado nudo burocrático creado, desde hace muchos años, por los políticos y desarrollado por los designados eventuales, con el beneficio del silencio cómplice general, desarrollado por temor a la represalia y por el seguimiento fiel para alcanzar la dádiva institucional en los sindicatos y, el mejor puesto, conservarlo y seguir trepando, para los servidores y para todos, un gran avance hacia el clientelismo. Sin duda nos preocupa especialmente el grave deterioro democrático al que se está llegando en nuestra sociedad, entre otras cosas, por decisiones como se marcan en este Decreto.

Sin embargo, no debe extrañarnos que se alcen pocas voces representativas de los trabajadores, cuando en la misma norma, tanto esos representantes como los que se encuentren en Servicios Especiales (políticos, básicamente) tienen un tratamiento específico y se les evaluará fácilmente en positivo.

Por otra parte, el Decreto plantea otros importantes aspectos (como el mérito o demérito para los concursos de puestos o la cuantía económica de los diferentes Niveles) con importante trascendencia para los trabajadores, que quedan muy indefinidos y a expensas de un farragoso proceso que queda difuso en el tiempo.

Curiosamente, con el fin de silenciar espíritus, y trasladando un aspecto no lesivo, esa indefinición y extensión en el tiempo, hace que se pueda solicitar el siguiente nivel de carrera, computándose todo el tiempo de servicios prestados y que también, en tanto no se implante totalmente la evaluación, no existirán otras exigencias para progresar en la carrera.

En cualquier caso, no creemos que la Evaluación del Desempeño, tal como se normaliza, cree una Administración Pública más profesional y más comprometida con la calidad de los servicios al ciudadano, sino más bien, al contrario, posibilitará injusticias y un clima laboral nada favorable. Ante ello, valoraremos jurídicamente la norma y, si la entendemos reversible, actuaremos en consecuencia. Seguiremos luchando para cambiarla en beneficio de todos.

Mérida, 24 de noviembre de 2021